



RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda el depósito de la disolución de la organización sindical denominada Sindicato Extremeño de Trabajadores del Área Pública (en siglas SETAP), con número de depósito 81000182 (antiguos números de depósito: 10/479 y CA/203). (2023062401)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y teniendo en cuenta que

El día 5 de junio de 2023 ha sido presentada solicitud de depósito de la disolución de la organización sindical denominada Sindicato Extremeño de Trabajadores del Área Pública (en siglas SETAP), con número de depósito 81000182, la cual ha sido formulada por D. Jesús María García Martín, como Secretario General y único afiliado, según manifiesta, de la entidad, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2023/000082.

Se aporta Acta de la Asamblea General celebrada el día dos de junio de 2023, en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la organización sindical, y como consecuencia, ésta pierde su personalidad jurídica. Dicha acta aparece firmada por el solicitante, en su calidad de Secretario General.

Se adjunta el cese del único cargo directivo vigente de la organización, así como declaración de ausencia de patrimonio a liquidar.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la normativa aplicable, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito de la disolución de la organización sindical referida.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial de Extremadura" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión de depósito efectuada.

Todo ello se hace público para que quien pudiera considerarse interesado pueda examinar la documentación depositada en las dependencias de esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo (ubicadas en la Avda. de Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 6 - 1a Planta, 06800 Mérida) o consultarlos a través de la aplicación DEOSE en la siguiente dirección de internet:

https://expinterweb.mites.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=8100 y, en su caso, soli-



citar ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.1.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 8 de junio de 2023.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA

